



Bogotá D.C. 11 de junio de 2019
SDM-SC-120433

Señor (a):
JUAN CAMILO CORREA BUSTAMANTE
CALLE 26A SUR No. 12-92 PISO 3
TELEFONO: 3002174429
CIUDAD

472

Motivos de Devolución

Director Emisor
No Responde

Documentos Referenciados
Cuentas Corrientes
Faltante

Fuente Mayor

No Existe Número
No Ha Acreditado
No Concluido
Segunda Clave para

Hacia	De	Por	Fecha	Valor	Observaciones

Número del Documento

Leandro Morales

Código de Clasificación

Observaciones

09 JUL 2019

MOTORIZADO

REF: RESPUESTA RADICADO SDM 150009/2019

Señora CDRREA BUSTAMANTE:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que una vez verificado el sistema de la entidad **SICON PLUS** en el módulo cartera y reporte del comparendo relacionado en su escrito, se encuentra en estado **"CANCELADO"**, en este orden de ideas de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende una vez notificada la orden de comparendo y de conformidad con el Art 136 de la ley 769 de 2002,

Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpaado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito a jurisdicción donde se cometió la infracción; o

cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito a jurisdicción donde se cometió la infracción: c

Si no se acepta la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpa-do deberá cancelar en por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

472 | **Seznamy řadové**
Národnost: S. A.
MT 500 5629179
DO 75 02 95 4 55
Uplatnění: 01 0000 100
3-0

REMO TENTE

NOMBRE: Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Su jefe o su representante - enl:

Dispendente : 2 x 27.35

END

Demetrius 716-502 QTA D C

Código Postal: 111611020

Envlg:YG232021233CC

DESTINATARIO

Member's Name: _____
 Address: _____
 City: _____ State: _____ Zip: _____

Directorate COLLE 26 AUG 1962
02 0150 J

© 2007 Pearson Education, Inc. All rights reserved.

Documents: BGCOTL 3 C

Edição Postal: 11621348

Figure 2.3. **අනුමාන කිරීම:**

752032510 15.44.04

For more information, contact the publisher at 1-800-354-9700.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

El conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

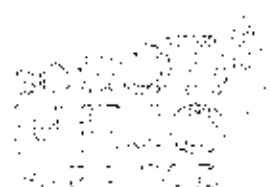
CON_NÚMERO	...	DOCUMENTO	PER...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	
110010000000023234134		1	11004531	JUAN	CORREA	04/20/2019	NOVED: CANCELADO

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"

PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Roman Castañeda



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12400

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-150009/ JUAN CAMILO CORREA BUSTAMANTE</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-120433 d el 11 DE junio DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADDS A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 6

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente avisa.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-150009.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>PAULA CATALINA CRUZ TRIANA</u>
--------------	---